

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Fomento y Relaciones Universidad-Empresa, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a contratos estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 18 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 784, suscrito entre la Unión Europea y el Grupo de Investigación «Teledetección, GIS y Geostatística»

Investigador responsable: Chica Olmo, Mario.

Perfil de la beca.

- Beca para colaboración científica en Proyecto de Investigación y Desarrollo relacionado la aplicación de las técnicas de Teledetección y SIG en Medio Ambiente.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 1 año, prorrogable por 2 años más según disponibilidades económicas.

Criterios de valoración.

- Experiencia en Teledetección y SIG.
- Experiencia en desarrollo de aplicación en Internet-www.
- Colaboración con grupos de investigación.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Don Mario Chica Olmo. Prof. Dpto. Geodinámica.
- Sr. Don Fernando Gervilla Linares, Prof. Dpto. Minerología y Petrología.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la designación con carácter permanente para la adjudicación de las obras que se liciten en esta Delegación Provincial.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos

de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la constitución de la Mesa de Contratación con carácter permanente, compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: La Delegada Provincial de Educación y Ciencia.

Vocales:

El Letrado de la Junta de Andalucía en Jaén.

El Interventor Prov. de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Jefe del Servicio de Programas y Obras.

La Jefa de Sección de Planificación y Contratación del Servicio de Programas y Obras.

Secretario: El Jefe de Negociado de Contratación del Servicio de Programas y Obras.

Jaén, 31 de octubre de 1996.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 2 de septiembre de 1996, mediante la que se amplía la de 29 de diciembre de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se hacían públicas las subvenciones concedidas con cargo al Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1993. (BOJA núm. 117, de 10.10.96).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Donde dice: «Beneficiario: Juventud Obrera Católica de Andalucía (JOC-A)».

Debe decir: «Beneficiario: Juventud Obrera Cristiana de Andalucía (JOC-A)».

Sevilla, 14 de octubre de 1996

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2633/96-S.2.º, interpuesto por don Gabriel Cano Cano, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Gabriel Cano Cano, recurso contencioso-administrativo núm. 2633/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de mayo de 1996, desestimatoria del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto contra la Resolución de 30 de enero de 1996 de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 22 de octubre de 1995, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2633/96-S.2.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3941/96).

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

e) Número de expediente: 104/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de un estudio de seguro de accidente en previsión de los riesgos de muerte e invalidez del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

b) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Indeterminado.

5. Garantías.

Provisional: Dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95.4575500.

e) Telefax: 95.4211839.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.